



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=BGagfBaUNOGz09sp0jHfZJ05hbkKP7eelPEkAx0I4%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 25 de septiembre de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0149261-2023**

Doctor  
**Néstor Edilson Castro Castañeda**  
Gerente de Corvivienda  
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS  
Manga 3ra Avenida, Calle 28 # 21 - 62  
Ciudad

Asunto: **Respuesta a Oficio COR-OFI-000816-2023**

Cordial saludo,

En atención a su petición identificada con código de registro **COR-OFI-000816-2023**, este despacho le informa que la mencionada petición se le dio respuesta mediante el oficio **AMC-OFI-0146558-2023**; la cual fue dirigida a las señoras **María De Los Ángeles Fragoso Torres y Andrea Romero Aguas**. se anexa copia de la respuesta.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEDO

Revisó: CLAUDIA VELÁSQUEZ P.U CODIGO 219 GRADO 33





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=BGagfBaUNOGz09sp0JHfZJ05hbkK7eeIPEkAx04%3D>



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=OnDGSMPiMbjvPH4usDFw==>

Oficio COR-OFI-000816-2023

Cartagena de Indias D. C y T jueves, 31 de agosto de 2023

Dr.  
**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación  
Barrio el Espinal, Edificio T17  
CIUDAD

**Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICIÓN RELACIONADO CON LA OFERTA DE VIVIENDA EN EL SECTOR DENO**

Reciba un saludo especial del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y a la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias. Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho derecho de petición recibido de estudiantes de la universidad Tecnológica de Bolívar, en el cual se realizan unas preguntas que desbordan las competencias de esta Entidad y que de conformidad con el Manual de Funciones del Distrito, corresponden a las competencias misionales y legales de su despacho, y que me permito citar a continuación:

*"1. ¿De acuerdo con los estudios de suelo que permiten identificar los riesgos de distintos sectores de la ciudad, en qué estado se encuentra el sector Isla del León? ¿Se trata de un sector en riesgo mitigable?"*

(...)

*7. Como último, solicitamos anexar los estudios de suelo y condiciones ambientales que permitan conocer el estado y riesgos del sector isla del león"*

Así las cosas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, remito por competencia para que se responda de fondo las preguntas antes señaladas.

Cordialmente,

**NESTOR CASTRO CASTAÑEDA**  
Gerente

Proyectó: Aura Gutiérrez- Asesora Externa Oficina Asesora de Planeación  
Revisó y Aprobó: Javier Gaona Solano- Jefe Oficina Asesora de Planeación

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL. CORVIVIENDA  
Dir: Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62  
Email: [atencionalusuario@corvivienda.gov.co](mailto:atencionalusuario@corvivienda.gov.co)  
[www.corvivienda.gov.co](http://www.corvivienda.gov.co)  
Tel: 3014793336 - 3014793290

1





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=BGagFBaUNOGz09sp0JHzJ05hbkKP7eeIPkAx04%3D>



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=BGagFBaUNOGz09sp0JHzJ05hbkKP7eeIPkAx04%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 20 de septiembre de 2023

**Oficio AMC-OFI-0146558-2023**

Señora  
**MARIA DE LOS ANGELES FRAGOSO TORRES**  
mfragozo@utb.edu.co

Señora  
**ANDREA ROMERO AGUAS**  
aaguas@utb.edu.co  
Ciudad

**Asunto: Respuesta COR-OFI-000829-2023**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con Radicado **COR-OFI-000829-2023**, este despacho responde en los siguientes términos.

El sector denominado Isla del León se encuentra ubicado en el barrio El Pozón y de acuerdo al plano de RIESGO PDU 5B/7 (fuente Ingeominas 1994) **PRESENTA RIESGO INUNDACION ALTA.**

**Ilustración No.1**



Fuente: POT 2001, Plano de RIESGO PDU 5B/7

Se aclara que dentro del manual de funciones de la secretaria de planeación distrital establecidas en el decreto 0304 de 19 de mayo de 2003, decreto 1701 de diciembre de 2015, modificado por el Decreto 0399 de 2019, no se encuentra establecidas funciones de realizar estudios específicos, en virtud del desarrollo de ninguna actividad.

El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - [alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - [alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=BGagfBaUNOGz09sp0JHfZJ05hbkKP7eeIPEkAx04%3D>



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=BGagfBaUNOGz09sp0JHfZJ05hbkKP7eeIPEkAx04%3D>



Asimismo, el **ARTICULO 48 del DECRETO 0977 de 2001** Plan de Ordenamiento Territorial sobre **UTILIZACIÓN DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS SEÑALA:** Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En cuanto a la Pregunta No. 7 en donde solicita:

**Pregunta No 7:** ... y condiciones ambientales que permitan conocer el estado y riesgos del sector Isla del León.

este despacho responde en los siguientes términos.

Dado que lo solicitado se escapa a nuestra órbita misional, la solicitud fue transferida al Establecimiento Publico Ambiental EPA, mediante oficio con código **AMC-OFI-0145407-2023**, se anexa copia del oficio

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEDO   
Revisó: GLAUCIA VELÁSQUEZ P.U. CÓDIGO 219 GRADO 33

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30- 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-  
[alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30- 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-  
[alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=BGagfBaUNOGz09sp0JH2J05hBKKP7eeIPExAxi04%3D



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=BGagfBaUNOGz09sp0JH2J05hBKKP7eeIPExAxi04%3D



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 19 de septiembre de 2023  
Oficio AMC-OFI-0145407-2023

Sra.  
**Alicia Terri Fuentes**  
Director General Establecimiento Público Ambiental  
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C  
Manga, Calle Real  
Ciudad

Asunto: **Remisión Por Competencia Rad. COR-OFI-000829-2023**

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir petición con el fin de que haga los pronunciamientos pertinentes desde sus competencias.

**Pregunta No 7:** ... y condiciones ambientales que permitan conocer el estado y riesgos del sector Isla del León.

Esta petición se traslada invocando el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA): " *Si la autoridad a la cual se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obra por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario (...)*"

Se anexa petición con código de registro **COR-OFI-000829-2023**

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación

República LIBERTAD TORRES ARBEDO  
BARRIO CLAYTON SUAREZ #10 COLEJO 210 CHADO 13

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - [alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - [alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - [alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=BGagfBaUNOGz09sp0jHfZu05hbkKp7eeIPkAx0i4%3D



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=704734830149520164274942324042424



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

Oficio COR-OFI-000829-2023  
Cartagena de Indias D. C y T miércoles, 6 de septiembre de 2023

Dr.  
**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación  
Barrio el Espinal, Edificio T17  
CIUDAD

**Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICIÓN RELACIONADO CON LA OFERTA DE VIVIENDA EN EL SECTOR SIENO**

Recibe un saludo especial del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y la educación de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias.

Mediante la presente le informo que las estudiantes María de Los Angeles Fregoso Torres y Andrea Roman Aguiar de la facultad de derecho de la Universidad Tecnológica de Bolívar, presentaron derecho de petición de fecha 11 de mayo radicado a través de correo electrónico de la Entidad el día 15 de agosto de la presente anualidad, solicitando información relacionada con el sector conocido como Isla de León; no obstante, algunas preguntas desbordan las competencias de esta Entidad, por lo que de conformidad con el Manual de Funciones del Distrito, corresponden a las competencias misionales y legales de su despacho; preguntas que me permito citar a continuación:

**Pregunta 1.**  
¿De acuerdo con los estudios de suelo que permiten identificar los riesgos de distintos sectores de la ciudad, en qué estado se encuentra el sector Isla del León? ¿Se trata de un sector en riesgo mitigable?

**Pregunta 7.**  
Como último, solicito anexar los estudios de suelo y condiciones ambientales que permitan conocer el estado y riesgos del sector Isla del León?

Así las cosas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, remito por competencia para que se responda de fondo las preguntas antes señaladas.

Cordialmente,

**JOSÉ OTILIO ACEVEDO ARANDA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital CORVIVIENDA

Proyecto: Auto Gobierno. Asesoría Externa Oficina Asesora de Planeación  
Revisó y Aprobó: Juan Carlos Salazar - Jefe Oficina Asesora de Planeación

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA  
Calle Marco P. Arechabala, Calle 79 # 81-83  
Email: [atencionalusuario@corvivienda.gov.co](mailto:atencionalusuario@corvivienda.gov.co)  
[www.corvivienda.gov.co](http://www.corvivienda.gov.co)  
Tel: 3014793328 - 3014793290

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - [alcaldia@cartagena.gov.co](mailto:alcaldia@cartagena.gov.co) | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - [alcaldia@cartagena.gov.co](mailto:alcaldia@cartagena.gov.co) | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=BGagfBaUNOGz09sp0JHfZJ05hBKKP7eeIPkAx04%3D



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=BGagfBaUNOGz09sp0JHfZJ05hBKKP7eeIPkAx04%3D



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

Oficio COR-OFI-000828-2023

Cartagena de Indias D. C y T miércoles, 6 de septiembre de 2023

Dr.  
**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación  
Barrio el Espinal, Edificio T17  
CIUDAD

**Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICIÓN RELACIONADO CON LA OFERTA DE VIVIENDA EN EL SECTOR DENO**

Recibe un saludo especial del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y a la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias.

Mediante la presente le informo que las estudiantes María de Los Angeles Fragozo Torres y Andrea Romero Aguas de la facultad de derecho de la Universidad Tecnológica de Bolívar, presentaron derecho de petición de fecha 11 de mayo radicado a través de correo electrónico de la Entidad el día 15 de agosto de la presente anualidad, solicitando información relacionada con el sector conocido como Isla de León; no obstante, algunas preguntas desbordan las competencias de esta Entidad, por lo que de conformidad con el Manual de Funciones del Distrito, corresponden a las competencias misionales y legales de su despacho; preguntas que me permito citar a continuación:

Pregunta 5.

¿De acuerdo con los estudios de suelo que permiten identificar los riesgos de distintos sectores de la ciudad, en qué estado se encuentra el sector Isla del León? ¿Se trata de un sector en riesgo mitigable?

Pregunta 7.

Como último, solicitamos anexar los estudios de suelo y condiciones ambientales que permitan conocer el estado y riesgos del sector Isla del León"

Así las cosas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, remito por competencia para que se responda de fondo las preguntas antes señaladas.

Cordialmente,

**BORIS SIERRA TAMARA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital CORVIVIENDA

Proyectó: Aura Gutiérrez, Asesora Externa Oficina Asesora de Planeación  
Revisó y Aprobó: Javier Gaitanero, Jefe Oficina Asesora de Planeación

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA  
Cra. Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62  
Email: [atencionalusuario@corvivienda.gov.co](mailto:atencionalusuario@corvivienda.gov.co)  
[www.corvivienda.gov.co](http://www.corvivienda.gov.co)  
Tel: 3014793236 - 3014793290

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30- 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-  
[alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30- 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-  
[alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

